

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

VERSIÓN: 05



La política prevencionista es el motor para la implantación y la mejora del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la organización, de tal forma que puede mantener y mejorar potencialmente su compromiso y bienestar de los trabajadores. La Dirección de GRUPO ELSAMEX, consciente de la importancia y el desarrollo reglamentario en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de la necesidad de alcanzar el funcionamiento eficaz de dicha política para preservar la integridad física y la salud de los trabajadores en beneficio de la consecución de las actividades materiales de la empresa tanto productivas como serviciales, considera necesario establecer un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, capaz de garantizar para sí misma y ante los organismos competentes y la opinión pública el cumplimiento continuado de la legislación y normativa, actual y futura, apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos para la seguridad y salud en todas aquellas actividades incluidas en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas del GRUPO ELSAMEX. El Comité Ejecutivo define su Política de Prevención de Riesgos Laborales estableciendo los siguientes principios:

1. El Comité Ejecutivo es el garante y responsable de definir la Política prevencionista del Grupo Empresarial, así como de cumplirla y hacerla conocer a todos los empleados.
2. Cumple la Legislación vigente y cualquier otra normativa suscrita en materia de Prevención de Riesgos.
3. Esta comprometida a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de los daños y el deterioro de la salud, y de mejora continua de la gestión y desempeño de la seguridad y salud e intrínsecamente de los resultados.
4. Da a conocer, a desarrollar y mantener al día por todos los niveles de la organización, haciéndoles conscientes de las obligaciones individuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Gestiona correctamente con otras políticas de recursos humanos diseñadas para garantizar el compromiso y bienestar de los trabajadores.
6. Todo el personal con mando asegura unas correctas condiciones de los trabajadores a su cargo, dando una muestra de interés y ejemplo como parte de su función.
7. Garantiza la formación y la información de los trabajadores de la organización, de los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas de prevención a adoptar.
8. Garantiza la participación de los trabajadores, para la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora, así como el derecho a ser consultados con la consiguiente mejora del sistema de gestión implantado.
9. Se adapta periódicamente al progreso técnico y permite la realización de auditorías sistemáticas tanto internas como externas verificando el cumplimiento de la política preventiva.
10. Promueve la educación del personal; formándolo y motivándolo con el fin de que desarrollen sus actividades de forma responsable con respecto a la seguridad.
11. Se aprovisiona de recursos necesarios para el desarrollo de esta política.
12. Todos los empleados están obligados al conocimiento y cumplimiento de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa y deben comunicar, por los cauces establecidos, las incidencias que se detecten en la realización de nuestra actividad productiva.
13. Se establecen cauces de intercambio de información y de cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores para mejorar nuestro trabajo, y la prestación de nuestros servicios.
14. Se analizan todos los accidentes con potencial de daño y se inician las actividades para su corrección de inmediato y garantizar una mejora continua de dicha gestión y desempeño de la misma.

La Política de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del grupo de empresas forma parte de su política general y debe ser asumida por toda la Organización. La actuación de todas las empresas del GRUPO EMPRESARIAL es y será respetuosa en todo momento con la Seguridad y Salud Laboral.

Madrid, 28 de Febrero de 2019

Fdo.: D. FERNANDO MARTOS MERLOS